

CONFIDENCIAL

Listado de información clasificada como confidencial y su plazo de confidencialidad

Rubro temático	Fuente de información (Lugar donde se encuentra la información)	Responsable de la información	Partes que reserva	Fundamento	Motivo	Plazo de reserva
DATOS PERSONALES DE QUEJAS, VÍCTIMAS, MENORES DE EDAD, GRUPOS VULNERABLES	COORDINACIÓN DE VISITADURÍAS; 1ERA VISITADURÍA; 2DA VISITADURÍA; 3ER VISITADURÍA; 4TA VISITADURÍA; VISITADURÍA ITINERANTE; VISITADURÍAS REGIONALES DE LORETO, JEREZ DE GARCÍA SALINAS, TLALTENANGO, JALPA, CONCEPCIÓN DEL ORO, RÍO GRANDE, FRESNILLO	LIC. MARÍA DEL ROSARIO BETANCOURT SALAS; MTRA. CELIA SANTILLÁN DURÁN; MTRA. ANA HILDA REYES VEYNA; LIC. LUZ MARÍA VALLEJO PÉREZ; LIC. JUAN CARLOS MARTÍNEZ BECERRA; LIC. SOILA ESPARZA CHÁVEZ; LIC. BRENDA QUIJAS DE LA RIVA; LIC. JOSÉ DE JESÚS CAMPOS GONZÁLEZ; LIC. MARÍA DEL ROCÍO MÁRQUEZ DURÁN; LIC. JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ RIVERA; LIC. HÉCTOR ALFONSO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	LOS ESPECÍFICADOS EN EL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN COMO RESERVADA (LAS FOJAS ESTÁN SEÑALADAS EN EL ACUERDO)	ART. 64 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS,	LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN DEL CONSENTIMIENTO DE LAS PERSONAS PARA SU DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN Y CUYA DIVULGACIÓN NO ESTÉ PREVISTA EN UNA LEY	10 AÑOS

## RESERVADA

## Listado de información clasificada como RESERVADA y su plazo de RESERVA

Rubro temático	Fuente de información (Lugar donde se encuentra la información)	Responsable de la información	Partes que reserva	Fundamento	Motivo	Plazo de reserva
<b>EXPEDIENTE DE QUEJA</b>	COORDINACIÓN DE VISITADURÍAS; 1ERA VISITADURÍA; 2DA VISITADURÍA; 3ER VISITADURÍA; 4TA VISITADURÍA; VISITADURÍA ITINERANTE; VISITADURÍAS REGIONALES DE LORETO, JEREZ DE GARCÍA SALINAS, TLALTENANGO, JALPA, CONCEPCIÓN DEL ORO, RÍO GRANDE, FRESNILLO	LIC. MARÍA DEL ROSARIO BETANCOURT SALAS; MTRA. CELIA SANTILLÁN DURÁN; MTRA. ANA HILDA REYES VEYNA; LIC. LUZ MARÍA VALLEJO PÉREZ; LIC. JUAN CARLOS MARTÍNEZ BECERRA; LIC. SOILA ESPARZA CHÁVEZ; LIC. BRENDA QUIJAS DE LA RIVA; LIC. JOSÉ DE JESÚS CAMPOS GONZÁLEZ; LIC. MARÍA DEL ROCÍO MÁRQUEZ DURÁN; LIC. JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ RIVERA; LIC. HÉCTOR ALFONSO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	LOS ESPECÍFICADOS EN EL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN COMO RESERVADA (LAS FOJAS ESTÁN SEÑALADAS EN EL ACUERDO)	ART. 64 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, FRACCIONES I, II, III, V, VI Y VIII	CUANDO SE TRATE DE INFORMACIÓN CUYA DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA SEGURIDAD O LA VIDA DE CUALQUIER PERSONA; CAUSE PERJUICIO A LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN O PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA; AVERIGUACIONES PREVIAS Y QUE COMPROMETA LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN PENAL; DOCUMENTOS O COMUNICACIONES INETRNAS QUE SEAN PARTE DE UN PROCESO DELIBERATIVO PREVIO A LA TOMA DE UNA DECISIÓN INCLUYENDO LAS OPINIONES, RECOMENDACIONES, INSUMOS O PUNTOS DE VISTA; QUE PUEDA GENERA UNA VENTAJA PERSONAL INDEBIDA EN PERJUICIO DE UN TERCERO	DE 2, 5 O 10 AÑOS SEGÚN ESPECIFIQUE EL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN

## RESERVADA

<p><b>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE QUEJAS</b></p>	<p>COORDINACIÓN DE VISITADURÍAS; 1ERA VISITADURÍA; 2DA VISITADURÍA; 3ER VISITADURÍA; 4TA VISITADURÍA; VISITADURÍA ITINERANTE; VISITADURÍAS REGIONALES DE LORETO, JEREZ DE GARCÍA SALINAS, TLALTENANGO, JALPA, CONCEPCIÓN DEL ORO, RÍO GRANDE, FRESNILLO</p>	<p>LIC. MARÍA DEL ROSARIO BETANCOURT SALAS; MTRA. CELIA SANTILLÁN DURÁN; MTRA. ANA HILDA REYES VEYNA; LIC. LUZ MARÍA VALLEJO PÉREZ; LIC. JUAN CARLOS MARTÍNEZ BECERRA; LIC. SOILA ESPARZA CHÁVEZ; LIC. BRENDA QUIJAS DE LA RIVA; LIC. JOSÉ DE JESÚS CAMPOS GONZÁLEZ; LIC. MARÍA DEL ROCÍO MÁRQUEZ DURÁN; LIC. JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ RIVERA; LIC. HÉCTOR ALFONSO GONZÁLEZ GONZÁLEZ</p>	<p>LOS ESPECÍFICADOS EN EL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN COMO RESERVADA (LAS FOJAS ESTÁN SEÑALADAS EN EL ACUERDO)</p>	<p>ART. 64 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, FRACCIONES I, II, III, V, VI Y VIII</p>	<p>CUANDO SE TRATE DE INFORMACIÓN CUYA DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA SEGURIDAD O LA VIDA DE CUALQUIER PERSONA; CAUSE PERJUICIO A LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN O PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA; AVERIGUACIONES PREVIAS Y QUE COMPROMETA LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN PENAL; DOCUMENTOS O COMUNICACIONES INETRNAS QUE SEAN PARTE DE UN PROCESO DELIBERATIVO PREVIO A LA TOMA DE UNA DECISIÓN INCLUYENDO LAS OPINIONES, RECOMENDACIONES, INSUMOS O PUNTOS DE VISTA; QUE PUEDA GENERA UNA VENTAJA PERSONAL INDEBIDA EN PERJUICIO DE UN TERCERO</p>	<p>DE 2, 5 O 10 AÑOS SEGÚN ESPECIFIQUE EL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN</p>
<p><b>INFORMES DE AUTORIDAD</b></p>	<p>COORDINACIÓN DE VISITADURÍAS; 1ERA VISITADURÍA; 2DA VISITADURÍA; 3ER VISITADURÍA; 4TA VISITADURÍA; VISITADURÍA ITINERANTE; VISITADURÍAS REGIONALES DE LORETO, JEREZ DE GARCÍA SALINAS, TLALTENANGO, JALPA, CONCEPCIÓN DEL ORO, RÍO GRANDE, FRESNILLO</p>	<p>LIC. MARÍA DEL ROSARIO BETANCOURT SALAS; MTRA. CELIA SANTILLÁN DURÁN; MTRA. ANA HILDA REYES VEYNA; LIC. LUZ MARÍA VALLEJO PÉREZ; LIC. JUAN CARLOS MARTÍNEZ BECERRA; LIC. SOILA ESPARZA CHÁVEZ; LIC. BRENDA QUIJAS DE LA RIVA; LIC. JOSÉ DE JESÚS CAMPOS GONZÁLEZ; LIC. MARÍA DEL ROCÍO MÁRQUEZ DURÁN; LIC. JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ RIVERA; LIC. HÉCTOR ALFONSO GONZÁLEZ GONZÁLEZ</p>	<p>LOS ESPECÍFICADOS EN EL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN COMO RESERVADA (LAS FOJAS ESTÁN SEÑALADAS EN EL ACUERDO)</p>	<p>ART. 64 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, FRACCIONES I, II, III, V, VI Y VIII</p>	<p>CUANDO SE TRATE DE INFORMACIÓN CUYA DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA SEGURIDAD O LA VIDA DE CUALQUIER PERSONA; CAUSE PERJUICIO A LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN O PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA; AVERIGUACIONES PREVIAS Y QUE COMPROMETA LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN PENAL; DOCUMENTOS O COMUNICACIONES INETRNAS QUE SEAN PARTE DE UN PROCESO DELIBERATIVO PREVIO A LA TOMA DE UNA DECISIÓN INCLUYENDO LAS OPINIONES, RECOMENDACIONES, INSUMOS O PUNTOS DE VISTA; QUE PUEDA GENERA UNA VENTAJA PERSONAL INDEBIDA EN PERJUICIO DE UN TERCERO</p>	<p>DE 2, 5 O 10 AÑOS SEGÚN ESPECIFIQUE EL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN</p>

## RESERVADA

<p><b>PRUEBAS PROVEINIENTES DE AVERIGUACIONES PREVIAS, PROCESOS PENALES O JUICIOS DE CUALQUIER ÍNDOLE</b></p>	<p>COORDINACIÓN DE VISITADURÍAS; 1ERA VISITADURÍA; 2DA VISITADURÍA; 3ER VISITADURÍA; 4TA VISITADURÍA; VISITADURÍA ITINERANTE; VISITADURÍAS REGIONALES DE LORETO, JEREZ DE GARCÍA SALINAS, TLALTENANGO, JALPA, CONCEPCIÓN DEL ORO, RÍO GRANDE, FRESNILLO</p>	<p>LIC. MARÍA DEL ROSARIO BETANCOURT SALAS; MTRA. CELIA SANTILLÁN DURÁN; MTRA. ANA HILDA REYES VEYNA; LIC. LUZ MARÍA VALLEJO PÉREZ; LIC. JUAN CARLOS MARTÍNEZ BECERRA; LIC. SOILA ESPARZA CHÁVEZ; LIC. BRENDA QUIJAS DE LA RIVA; LIC. JOSÉ DE JESÚS CAMPOS GONZÁLEZ; LIC. MARÍA DEL ROCÍO MÁRQUEZ DURÁN; LIC. JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ RIVERA; LIC. HÉCTOR ALFONSO GONZÁLEZ GONZÁLEZ</p>	<p>LOS ESPECÍFICADOS EN EL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN COMO RESERVADA (LAS FOJAS ESTÁN SEÑALADAS EN EL ACUERDO)</p>	<p>ART. 64 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, FRACCIONES I, II, III, V, VI Y VIII</p>	<p>CUANDO SE TRATE DE INFORMACIÓN CUYA DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA SEGURIDAD O LA VIDA DE CUALQUIER PERSONA; CAUSE PERJUICIO A LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN O PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA; AVERIGUACIONES PREVIAS Y QUE COMPROMETA LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN PENAL; DOCUMENTOS O COMUNICACIONES INETRNAS QUE SEAN PARTE DE UN PROCESO DELIBERATIVO PREVIO A LA TOMA DE UNA DECISIÓN INCLUYENDO LAS OPINIONES, RECOMENDACIONES, INSUMOS O PUNTOS DE VISTA; QUE PUEDA GENERA UNA VENTAJA PERSONAL INDEBIDA EN PERJUICIO DE UN TERCERO</p>	<p>DE 2, 5 O 10 AÑOS SEGÚN ESPECIFIQUE EL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN</p>
<p><b>SESIONES DE CONSEJO CONSULTIVO</b></p>	<p>SECRETARÍA EJECUTIVA</p>	<p>LIC. CATARINO MARTÍNEZ DÍAZ</p>	<p>LOS ESPECÍFICADOS EN EL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN COMO RESERVADA (LAS FOJAS ESTÁN SEÑALADAS EN EL ACUERDO)</p>	<p>ART. 64 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, FRACCIONES I, II, III, V, VI Y VIII</p>	<p>LA INFOMACIÓN ES DELIBERATIVA PREVIA A LA TOMA DE UNA DETERMINACIÓN, FORMA PARTE DE UN PROCESO DE ANÁLISIS YE STUDIO CON LO CUAL HABRÁ DE FIJARSE ALGUNA DETERMINACIÓN FINAL POR PARTE DEL ÓRGANO COLEGIADO CON LEGITIMIDAD PARA HACERLO COMO ES EL CONSEJO CONSULTIVO, AL TRATARSE DE UNA DELIBERACIÓN QUE LLEVA AL CONSEJO CONSULTIVO A EMITIR UNA FUTURA RECOMENDACIÓN A LAS AUTORIDADES ES INFORMACIÓN CONTENIDA EN ACTAS, YA QUE DE HACERSE PÚBLICA CAUSARÍA UN MAYOR DAÑO A LOS INVOLUCRADOS EN LOS EXPEDIENTES</p>	<p>DE 2, 5 O 10 AÑOS SEGÚN ESPECIFIQUE EL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN</p>

## RESERVADA

<p><b>TOTAL DE EVIDENCIAS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN QUE OBREN DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA</b></p>	<p>COORDINACIÓN DE VISITADURÍAS; 1ERA VISITADURÍA; 2DA VISITADURÍA; 3ER VISITADURÍA; 4TA VISITADURÍA; VISITADURÍA ITINERANTE; VISITADURÍAS REGIONALES DE LORETO, JEREZ DE GARCÍA SALINAS, TLALTENANGO, JALPA, CONCEPCIÓN DEL ORO, RÍO GRANDE, FRESNILLO</p>	<p>LIC. MARÍA DEL ROSARIO BETANCOURT SALAS; MTRA. CELIA SANTILLÁN DURÁN; MTRA. ANA HILDA REYES VEYNA; LIC. LUZ MARÍA VALLEJO PÉREZ; LIC. JUAN CARLOS MARTÍNEZ BECERRA; LIC. SOILA ESPARZA CHÁVEZ; LIC. BRENDA QUIJAS DE LA RIVA; LIC. JOSÉ DE JESÚS CAMPOS GONZÁLEZ; LIC. MARÍA DEL ROCÍO MÁRQUEZ DURÁN; LIC. JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ RIVERA; LIC. HÉCTOR ALFONSO GONZÁLEZ GONZÁLEZ</p>	<p>LOS ESPECÍFICADOS EN EL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN COMO RESERVADA (LAS FOJAS ESTÁN SEÑALADAS EN EL ACUERDO)</p>	<p>ART. 64 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, FRACCIONES I, II, III, V, VI Y VIII</p>	<p>CUANDO SE TRATE DE INFORMACIÓN CUYA DIVULGACIÓN PONGA EN RIESGO LA SEGURIDAD O LA VIDA DE CUALQUIER PERSONA; CAUSE PERJUICIO A LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN O PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA; AVERIGUACIONES PREVIAS Y QUE COMPROMETA LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN PENAL; DOCUMENTOS O COMUNICACIONES INETRNAS QUE SEAN PARTE DE UN PROCESO DELIBERATIVO PREVIO A LA TOMA DE UNA DECISIÓN INCLUYENDO LAS OPINIONES, RECOMENDACIONES, INSUMOS O PUNTOS DE VISTA; QUE PUEDA GENERA UNA VENTAJA PERSONAL INDEBIDA EN PERJUICIO DE UN TERCERO</p>	<p>DE 2, 5 O 10 AÑOS SEGÚN ESPECIFIQUE EL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN</p>
<p><b>PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE RECLUSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA PENITENCIARIO</b></p>	<p>PRIMERA VISITADURÍA</p>	<p>MTRA. CELIA SANTILLÁN DURÁN; LIC. JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ RÁMOS RESPONSABLE DEL SISTEMA PENITENCIARIO</p>	<p>ACTA CIRCUNSTANCIADA DONDE EL INTERNO SOLICITA A LA CDHEZ GESTIONE EN EL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL ALGUNA REVISIÓN DE SU PROCEDIMIENTO PENAL; GESTIÓN DE CONDICIONES DE SU ESTANCIA; SITUACIÓN DE SALUD; ASÍ COMO PREFERENCIAS SEXUALES</p>	<p>ART. 64 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, FRACCIONES I, II, III, V, VI Y VIII</p>	<p>LOS ESPECÍFICADOS EN EL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN COMO RESERVADA EN EL CASO DE UN PROCEDIMIENTO DE QUEJA (LAS FOJAS ESTÁN SEÑALADAS EN EL ACUERDO) TODA EL ACTA CIRCUNSTANCIADA</p>	<p>DE 2, 5 O 10 AÑOS SEGÚN ESPECIFIQUE EL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN</p>